

SAN MATEO DE GÁLLEGO**Núm. 7.115**

El Pleno del Ayuntamiento de San Mateo de Gallego, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del aprovechamiento de los bienes patrimoniales de naturaleza rústica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servidos y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

San Mateo de Gallego, a 9 de junio de 2014. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.

UTEBO**Núm. 7.013**

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2014 se ha resuelto aprobar la resolución para la concesión de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos, año 2013. El extracto de esta resolución se transcribe al final de este anuncio, al objeto de que los interesados puedan conocer la puntuación obtenida.

Utebo, a 10 de junio de 2014. — El alcalde.

ANEXO

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN
DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO
DE OTROS PUEBLOS, AÑO 2013**

En Utebo, a 8 de mayo de 2014.

Visto el informe de la instructora del procedimiento de otorgamiento de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo de otros pueblos, año 2013, y atendido:

Que por resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2013 se resuelve aprobar la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos, año 2013, de conformidad con la Ordenanza específica por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Utebo, publicada en el BOPZ de fecha 18 de mayo de 2010.

Tras desarrollar las actividades de instrucción y reunirse con fecha 23 de diciembre de 2013 la comisión de valoración de los proyectos se emite informe, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Que la selección o exclusión es la resultante de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en la convocatoria, cuya fundamentación se detalla en los informes de los órganos del instructor y del órgano colegiado de evaluación obrantes en el expediente.

Que el crédito disponible en la convocatoria con destino a cooperación al desarrollo es de 60.000 euros.

Que según informe de la comisión se acuerda el reparto de los créditos asignados a aquellos proyectos que han obtenido mayor valoración en su conjunto, resultando financiados los que ocupan los siete primeros puestos.

Respeto a aquellos que ocupan los puestos 6 y 7, en concreto los presentados por ARAPAZ-MPDL Aragón y Fundación Juan Bonal, al tener los mismos puntos asignados, es criterio de la comisión financiarlos en igual cuantía.

Por lo expuesto, y fiscalizado el expediente de conformidad por la Intervención General Municipal, resuelvo:

1.º Otorgar las siguientes subvenciones a las entidades y proyectos con mayor puntuación, resultando minoradas las cuantías según indicación anterior, de acuerdo a lo siguiente:

1. ONGD OZONA:

“Producción y comercialización de miel del Manglar, región de Fatick, Senegal”.

Importe solicitado: 8.676,44 euros.

Importe propuesto: 8.676,44 euros.

Fase de preevaluación: 28 puntos.

Fase de selección: 70 puntos.

Total: 98 puntos.

2. Asociación Malawi África:

“Construcción de dos pozos con bomba manual en la fona de influencia de Cahmchenga School (Malawi)”.

Importe solicitado: 9.730 euros.

Importe propuesto: 9.730 euros.

Fase de preevaluación: 28 puntos.

Fase de selección: 70 puntos.

Total: 98 puntos.

3. Asociación Bolivia Nueva Vida:

“Construyendo la gestión comunitaria del agua en el Sindicato Primavera-Marquina, municipio de Quillacollo”.

Importe solicitado: 10.002,44 euros.

Importe propuesto: 10.002,44 euros.

Fase de preevaluación: 28 puntos.

Fase de selección: 65 puntos.

Total: 93 puntos.

4. Acción Solidaria Aragonesa:

“Casa de acogida a menores víctimas de violación y explotación sexual de la ciudad de Bukavu (Congo)”.

Importe solicitado: 2.648,70 euros.

Importe propuesto: 2.648,70 euros.

Fase de preevaluación: 27 puntos.

Fase de selección: 65 puntos.

Total: 92 puntos.

5. Acción Social Católica:

“Apoyo a la educación de Tandjilé Este Chad”.

Importe solicitado: 11.920,55 euros.

Importe propuesto: 11.920,55 euros.

Fase de preevaluación: 30 puntos.

Fase de selección: 62 puntos.

Total: 92 puntos.

6. ARAPAZ-MPDL Aragón:

“Finalización de la construcción del centro de maternidad de Boutegol, Senegal”.

Importe solicitado: 15.021,48 euros.

Importe propuesto: 8.510,94 euros.

Fase de preevaluación: 30 puntos.

Fase de selección: 61 euros.

Total: 91 puntos.

7. Fundación Juan Bonal:

“Abastecimiento de agua potable en Mukila, Congo”.

Importe solicitado: 9.020 euros.

Importe propuesto: 8.510,93 euros.

Fase de preevaluación: 30 puntos.

Fase de selección: 61 puntos.

Total: 91 puntos.

No obstante, en los anteriores casos, tal y como establece la convocatoria, los solicitantes decidirán en el plazo diez días, a partir del siguiente a la notificación, si renuncian a la subvención, si la aceptan manteniendo el presupuesto inicial mediante otras financiaciones o si, en el caso de las solicitudes que ocupan los puestos 6.º y 7.º, la reformulan, debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La falta de comunicación de aceptación supondrá la pérdida de la subvención, tal y como queda regulado en la Ordenanza específica por la que se aprueban las bases reguladoras.

2.º Desestimar las siguientes peticiones de acuerdo a lo siguiente:

Por haber obtenido una puntuación inferior a la necesaria para la concesión teniendo en cuenta el orden de preferencia resultante de los criterios de valoración, los cuales se relacionan a continuación por orden decreciente de la puntuación obtenida.

En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante siguiente a aquel en orden a su puntuación.

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO PAZ “Mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural de Tejutepeque y Nuevo Eden de San Juan a través de la ampliación y mejora de sus sistemas de agua potable, en El Salvador”	Fase de Preevaluación: 30 puntos Fase de Selección: 60 puntos TOTAL: 90 PUNTOS
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ “Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de 5 familias con un objetivo de reducción de riesgo de enfermedades infecto-contagiosas provocada por la falta de sistema sanitario en el Batey Municipio de Ramón Santana, Provincia de San Pedro de Macoris (República Dominicana)”	Fase de Preevaluación: 30 puntos Fase de Selección: 60 puntos TOTAL: 90 puntos
CRUZ ROJA ESPAÑOLA “Fortalecimiento de Capacidades del Grupo de Mujeres Indígenas en Vulnerabilidad en Nebaj, Guatemala”	Fase de Preevaluación: 30 puntos Fase de Selección: 59,5 puntos TOTAL: 89,50 puntos
CÁRITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA “Fortalecimiento de Unidades Productivas de mujeres a través de microcréditos, Bolivia”	Fase de Preevaluación: 30 puntos Fase de Selección: 57 puntos TOTAL: 87 puntos
GLOBAL HUMANITARIA “Seguridad Alimentaria Nutricional Altoandina”	Fase de Preevaluación: 30 puntos Fase de Selección: 57 puntos TOTAL: 87 puntos
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS “Centro de Formación en turismo y hostelería en santo domingo; un proyecto para la mejora del acceso al empleo y el fomento del turismo sostenible. República Dominicana”	Fase de Preevaluación: 30 puntos Fase de Selección: 56 puntos TOTAL: 86 puntos